



US Army Corps
of Engineers
Savannah District

Programa de Asistencia a Propietarios de Vivienda (HAP)

Nuestro Propósito – Servicio de *Calidad* a Nuestros Clientes...

¿Qué es HAP?

El Programa de Asistencia a Propietarios de Vivienda fue autorizado por el Congreso en la Sección 1013 del Acta de 1966 de las Ciudades Mencionadas y Desarrollo Metropolitano. Esta ley provee asistencia a personal Federal calificable, que estaban estacionados en o cerca de una instalación programada para el cierre o realineación y que, no por falta de ellos, no pudieron vender sus viviendas bajo términos y condiciones razonables.

¿Quien Administra el HAP?

El Cuerpo de Ingeniería de la Armada de los Estados Unidos es el agente ejecutivo con responsabilidad absoluta para administrar el programa. Hay tres Centros con Expertos en el HAP en el Cuerpo de Ingeniería en áreas geográficas designadas con responsabilidad dentro del programa. El Distrito de Savannah es responsable del programa en todos los estados al este del Río Mississippi, el Reino Unido y Europa.

Para información en relación a programas fuera de la jurisdicción del Distrito de Savannah, se debe contactar el Distrito responsable del estado o área en donde se encuentre la instalación. Panfleto del HAP.

¿Quien califica?

Los siguientes son requisitos generales para calificar en el programa:

- Los solicitantes del programa deben ser miembros militares, incluyendo Guarda Costas, empleado civil Federal o empleado de Fondos No-Apropiados, asignados en o cerca de la instalación anunciada para realineamiento o cierre. Los aplicantes también deben ser los dueños-ocupantes en la fecha del aviso.

- Personal transferido o terminado, en el plazo de seis meses antes del aviso de realineamiento o cierre, que eran dueños-ocupantes en el momento de la transferencia.
 - Personal civil y militar cumpliendo un periodo de viaje reglamentario en el extranjero, que fueron transferidos tres años antes del anuncio de realineamiento o cierre y eran propietarios de viviendas en el área.
 - Empleados civiles propietarios de vivienda cumpliendo un periodo de viaje reglamentario en el extranjero con derecho de ser empleado nuevamente en el área afectada por el realineamiento o cierre.
 - Un miembro militar propietario de una vivienda a quien se le asignó una vivienda en la base en un periodo de seis meses antes del anuncio de cierre o del realineamiento.
 - Solicitantes que se reubicaron lejos del área de viajar regularmente en el área afectada.
-

Beneficios Disponibles a través del HAP

El programa proporciona ayuda a los solicitantes en cuatro formas:

1. El Gobierno puede comprar la vivienda del solicitante pagando el total del saldo de cualquier hipoteca existente al momento del aviso, o el 75% del precio de Mercado antes del aviso, el que sea mayor. Si la cantidad que el solicitante debe en la hipoteca es menor que el 75% del precio de Mercado anterior al aviso, se le podrá pagar la diferencia al solicitante.

El Programa de Re-venta del HAP vende propiedades adquiridas a través del HAP para recuperar costos y proveer fondos para programas futuros.

2. Los solicitantes que pueden vender sus propiedades se les puede reembolsar por parte de sus pérdidas, o se les puede pagar en el momento de cierre, en algunos casos.

3. Los solicitantes que no pueden vender sus casas por el balance de la hipoteca y desean utilizar los beneficios de HAP para consumir la venta pueden calificar para el beneficio de la venta privada extendida. Los aplicantes deben llamar al especialista de bienes raíces en la oficina de HAP para discutir la oferta de venta durante las negociaciones y antes de firmar el contrato.
4. Finalmente, solicitantes que perdieron al momento de cierre de la hipoteca, pueden recibir ayuda.

Los solicitantes son responsables por los impuestos sobre algunos beneficios recibido a través del HAP.

Puntos de Contacto para los Beneficios

Para más información sobre beneficios, elegibilidad, programas y procedimientos en la solicitud, contacte:

**Cuerpo de Ingeniería de la Armada de los Estados Unidos
Distrito de Savannah
Programa de Asistencia a Propietarios de Vivienda
Atención: RE-RH
Apartado Postal 889
Savannah, Georgia 31402-0889**

**US Army Engineer District, Savannah
Homeowners Assistance Program
Attn: RE-RH
Post Office Box 889
Savannah, Georgia 31402-0889**

**Número de Teléfono Sin Costo Alguno (dentro de los Estados Unidos):
800-861-8144**

**Números de Teléfonos Comerciales:
(912) 652-5563
(912) 652-5580**

Programa de Re-Venta del HAP

El Cuerpo de Ingeniería de la Armada de los Estados Unidos adquiere viviendas unifamiliares y otras propiedades, con hasta dos unidades de vivienda, bajo la autoridad del Programa de Asistencia a Propietarios de Viviendas (HAP). El HAP es para solicitantes elegibles quienes no pueden vender sus viviendas, bajo términos y condiciones razonables, como resultado del cierre de una base o una acción de realineamiento.

Las propiedades son ofrecidas para la venta al público. Los agentes locales de bienes raíces pueden mostrar las propiedades a clientes prospectos y presentar ofertas a nombre del comprador. Además, agentes locales de bienes raíces tendrán información tales como localización de escuelas, iglesias, transporte público y centros de compras.

Cualquiera puede comprar estas propiedades sin distinción de raza, color, religión, sexo u origen.

Puntos de Contacto para nuestro Programa de Re-Venta

Para más información acerca del programa de re-venta, contacte:

**Cuerpo de Ingeniería de la Armada de los Estados Unidos
Distrito de Savannah
Programa de Asistencia a Propietarios de Vivienda
Atención: RE-RH
Apartado Postal 889
Savannah, Georgia 31402-0889**

**US Army Engineer District, Savannah
Homeowners Assistance Program
Attn: RE-RH
Post Office Box 889
Savannah, Georgia 31402-0889**

**Número de Teléfono Sin Costo Alguno (dentro de los Estados Unidos):
800-861-8144**

**Números de Teléfonos Comerciales:
(912) 652-5563
(912) 652-5580**